



PROYECTO DE RESOLUCION

La H. Cámara de diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que, a través de los organismos correspondientes, con relación al ejercicio de las competencias de la Policía de la Provincia de Formosa, de cumplimiento a los siguientes puntos:

1. Remita copia del Protocolo de actuación de la fuerza en los casos de intervención, demora y/o detención y traslado de Niños, Niñas y Adolescentes;
2. Informe acerca de los mecanismos de control aplicados desde el Ejecutivo Provincial para prevenir situaciones de abuso de la fuerza pública;
3. Informe detalladamente grado de profesionalismo e independencia de las influencias políticas.
4. Informe, si, de algún modo, se incentiva desde el Ejecutivo Provincial la detención indiscriminada de personas por parte de la policía local. En caso de respuesta afirmativa, justifique debidamente tal decisión. En caso de respuesta negativa, informe qué medidas de prevención y supervisión se tomaron para poner fin a esto y sancionar a los responsables;
5. Informe cantidad de Niños, Niñas y Adolescentes demorados y/o detenidos por la fuerza policial en el período comprendido entre el 1 de

- enero de 2023 y 30 de septiembre de 2024. Detalle las causas, plazos en los cuales se ha comunicado a los magistrados correspondientes y remita copia certificada de las actuaciones;
6. Considerando los estándares internacionales de DDHH que rigen en nuestro país, informe cantidad de denuncias recibidas por cualquier causa que implique uso abusivo de la fuerza. Asimismo, informe sobre el curso dado a las mismas y el resultado de las actuaciones, detallando especialmente aquellas que afectaron a Niños, Niñas y Adolescentes;
 7. Si la Provincia hace un seguimiento de los patrones de violencia policial ilícita. En caso de respuesta afirmativa, informe acerca de la estrategia aplicada. En caso de respuesta negativa, justifique por qué no;
 8. Con relación a los hechos de abuso policial contra niños y adolescentes en los que participaron efectivos de la Comisaría 9° del barrio Lote 111 y de la Zona 7 del Comando Radioeléctrico Local, informe:
 - a) Procedimientos administrativos iniciados para esclarecer los hechos;
 - b) Si luego de conocerse los hechos en cuestión, se procedió a apartar al resto de los efectivos presentes en la Comisaría el día en que se sucedieron los mismos. En caso de respuesta negativa, justifique la decisión. En caso de respuesta afirmativa, informe el destino de dado a los efectivos;
 - c) Considerando que tanto el jefe de la Policía de Formosa, comisario general Walter Arroyo y el ministro de Gobierno, Seguridad y Trabajo de la Provincia, Jorge Abel González manifestaron haberse enterado de lo ocurrido recién cuando los medios de comunicación los difundieron, remita informe detallado del sistema de controles y contrapesos internos y externos que garanticen la debida rendición de cuentas;
 - d) Informe si los niños y adolescentes afectados revieron o reciben en la actualidad el acompañamiento necesario;
 9. Con relación a la niña de 13 años detenida por efectivos de la policía de Ibarreta el día 21 de septiembre:

- a) Remita copia certificada del libro de guardia de la respectiva comisaría y de las comunicaciones realizadas desde las líneas telefónicas de la comisaría y los medios de comunicación de flota;
 - b) Remita copia de las actuaciones iniciadas a fin de esclarecer os hechos;
 - c) Informe si, de modo preventivo, se procedió al apartamiento de los efectivos involucrados, ya sea que se trate de quienes participaron de la detención o de quienes estaban presentes en la comisaría;
 - d) Remita informe médico de la niña;
 - e) Informe plazos en que se comunicó la detención a la defensoría correspondiente. Remita copia de la misma;
 - f) Justifique motivos por los que no informó de inmediato a la familia la detención de la niña. Asimismo, informe por qué, pese a las lesiones y visible mal estado de salud, la niña fue trasladada a la comisaría y no a una institución de salud pública:
 - g) Informe cantidad de Niños, Niñas y Adolescentes, demorados y/o detenidos por efectivos de la policía de Ibarreta el sábado 21 de septiembre, causas que motivaron las mismas y plazos en que se comunicó a los magistrados correspondientes;
 - h) Informe si la niña y su familia están recibiendo la atención y el acompañamiento correspondiente;
10. Solicite informe escrito -y remita el mismo- a la Defensoría Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes sobre el seguimiento de las reiteradas denuncias por uso abusivo del poder y la fuerza por parte de la policía de Formosa contra menores de edad.

Fernando Carbajal

Diputado Nacional



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Tener que considerar y ocuparnos de situaciones de violencia institucional en la Provincia de Formosa no constituye un hecho aislado. En esta ocasión requiere de nuestra atención y consideración el abuso policial contra Niños, Niñas y Adolescentes.

Haciendo un seguimiento de las denuncias de las víctimas y/o de sus familiares y de la recopilación de acontecimientos dados a conocer por distintos medios de comunicación, tanto locales como nacionales, podemos concluir, o al menos suponer, que las acciones de la policía provincial y la supervisión de ellas no se ajustan a los estándares nacionales e internacionales de respeto y garantía de DDHH que rigen, sin excepción a todas las Provincias. Dada esta situación, entiendo que corresponde también al ejercicio de la manda constitucional poner en evidencia la falta de supervisión y rendición de cuentas de las fuerzas de seguridad, situación que, lamentablemente, no sólo afecta a Formosa sino al país y a la Región. Pero cuando estas se dan en el marco del autoritarismo político, revisten de mayor gravedad y alcanzan un grado de impunidad que pone en riesgo la seguridad de la población y el acceso a la justicia.

En lo que respecta específicamente a este pedido de informes, cabe señalar que Formosa no cuenta con mecanismos independientes de supervisión de la fuerza, los canales de acceso a la información tampoco son abiertos ni

accesibles, no siempre se atienden los reclamos de la víctima ni, mucho menos, sus voces constituyen el centro de las investigaciones. Es más, en 2 hechos recientes, desde la misma fuerza policial salieron a refutar las denuncias pese que estas se encuentran debidamente acreditadas. Ante estos hechos de descalificación y negación, sin que medie la investigación correspondiente, las autoridades competentes no reaccionaron, no protegieron a las víctimas y con su silencio avalaron esas irregularidades.

La falta de supervisión, el incumplimiento de la debida rendición de cuentas son más que evidentes, entiendo que a modo de ejemplo basta recordar que tanto el jefe de la Policía de Formosa, comisario general Walter Arroyo y el ministro de Gobierno, Seguridad y Trabajo de la Provincia, Jorge Abel González asumieron haberse enterado recién hace unos días y por lo denunciado por distintos medios de comunicación, de vejámenes contra niños y adolescentes por parte de efectivos policiales, hechos que acontecieron, aparentemente, en diciembre de 2023. Y digo aparentemente porque, pese a que ya tramita una causa judicial y hay efectivos detenidos, los funcionarios antes mencionados, aún no pueden precisar la fecha.

También es importante saber si se analizan los patrones de violencia policial ilícita, si desde el poder político y desde la jerarquía de la fuerza hay interés en hacer un seguimiento para determinar si se trata de casos aislados o si se trata de una cuestión estructural y si es así, qué medidas se están tomando para resolver esta problemática.

Señor Presidente, la llamada "brutalidad policial" y los abusos del poder de fuerza que los estados otorgan a las fuerzas de seguridad constituyen una violación a los DDHH y suele estar atada a decisiones del poder político. Es nuestro deber ocuparnos de ellos y tejer las redes necesarias para ponerles fin. La presente iniciativa constituye un paso más en ese camino que, necesariamente, debemos transitar, es por ello por lo que solicito a mis pares su aprobación.

Fernando Carbajal

Diputado Nacional